

cación de la emisión en el «BORME» hasta las catorce horas de ese mismo día.

Fecha de desembolso: La fecha de desembolso será el 20 de septiembre de 2007.

Mercado secundario: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

Entidad colocadora: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima.

Agente de cálculo: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima.

Entidad encargada del servicio financiero: Deutsche Bank AG, London Branch. Liquidez: No hay entidades que estén comprometidas con BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima, unipersonal, ni con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, para suministrar liquidez a la presente emisión.

Fungibilidad: Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con la presente, en el suplemento de folleto de la nueva emisión («Final Terms») se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que ésta resulta fungible. En consecuencia, la prelación crediticia vendrá determinada por la de la última de las emisiones de valores de entre todas las que tuvieran la consideración de fungibles entre sí.

Garantía: Esta emisión cuenta con la garantía general de la entidad emisora y con garantía solidaria e irrevocable de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, otorgada al amparo de la Ley 19/2003 y en los términos que se establecen en el documento de garantía suscrito al efecto que forma parte de la documentación del Programa GMTN.

Sindicato de obligacionistas: El Sindicato de Obligacionistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del sindicato de obligacionistas, en el que actuará como comisario provisional doña Marina Villamediana Ortiz, de nacionalidad española, identificada con DNI número 71.428.930-S y domiciliada a estos efectos en paseo de la Castellana, 81, Madrid, España.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta general de accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004 y 5 de junio de 2006, acuerdos del Consejo de Administración de fechas 21 de diciembre de 2004 y 5 de junio de 2006 y escrito de fecha 10 de septiembre de 2007 del Apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 12 de septiembre de 2007.—El Consejero, Manuel Naveira Barrero.—56.912.

BILBAO BIZKAIA KUTXA

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su sesión del día 12 de septiembre de 2007, y de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los/las señores/señoras Consejeros/Consejeras Generales de la Institución a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 28 de septiembre de 2007, viernes, a las 18:30 horas, en el Salón de Actos del Instituto de Educación Especial de Ola, sito en Sondika, y en segunda convocatoria a las 19:00 horas de dicho día y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Constitución de la Asamblea.
- Segundo.—Informe del Presidente.
- Tercero.—Informe de la Comisión de Control.
- Cuarto.—Informe relativo al primer semestre de 2007 de la actividad financiera y de la obra social.
- Quinto.—Líneas generales de actuación.
- Sexto.—Ruegos y preguntas.
- Séptimo.—Votación del punto V.
- Octavo.—Aprobación del acta.

Bilbao, 12 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Tomás Uribeetxebarria Maiztegi.—56.797.

BÉTICA DE SERVICIOS INTEGRALES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 426/06 se ha dictado auto con fecha 10/5/07 por el que se declara a la empresa Bética de Servicios Integrales, S. L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 1.282 € de principal más 256,4 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 3 de septiembre de 2007.—Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial.—55.894.

CAPITAL DESENVOLUPAMENT CATALÁ, S. L.

El Administrador ha acordado convocar Juntas generales ordinarias y extraordinaria, que se celebrarán sucesivamente en primera convocatoria, el día 20 de octubre de 2007, a las 9,30 horas, la primera y 10 horas la segunda, en las oficinas de calle Cobalto, n.º 74, Cornellá de Llobregat, y en segunda convocatoria al día siguiente a las mismas horas y lugar, según los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Ratificar y, en lo menester, aprobar los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria celebrada el pasado 29 de junio de 2007, relativos de examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, del informe de gestión y social.

Tercero.—Aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Cuarto.—Delegación de facultades para depositar las cuentas anuales, informe de gestión y auditoría en el Registro Mercantil de Barcelona.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la sesión o nombramiento de Censores de acta.

Junta general extraordinaria

Primero.—Ratificar, el cese del actual Administrador y nombramiento de nuevo Administrador o Consejo de Administración, aprobado en la Junta general extraordinaria celebrada el pasado 29 de junio de 2007.

Segundo.—Designación del representante para acudir con voz y voto a las Juntas generales ordinarias y extraordinarias de Denion Control y Sistemas, Sociedad Anónima, a celebrar el día 20 de octubre de 2007, a las 10,30 horas y 11 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, al día siguiente a las mismas horas.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos que se tomen.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión o nombramiento de Censores de acta.

A partir de la presente convocatoria y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se ponen a disposición de los señores accionistas en el domicilio social todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de las Juntas, así como el informe de gestión y el informe de Auditores de cuentas, pudiendo los señores accionistas solicitar la entrega o envío de copias de dichos documentos de forma inmediata y gratuita.

Cornellá de Llobregat, 5 de septiembre de 2007.—El Administrador, Agustín Ferrer Morta.—56.245.

CASINO CARLTON BILBAO, S. A.

Edicto

Don Jaime Mourenza Arriola, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Que en el expediente de Jurisdicción Voluntaria número 114/07, sobre Convocatoria Judicial a Junta general de socios se ha acordado:

Primero.—Convocar Junta general extraordinaria de socios de la sociedad anónima «Casino Carlton Bilbao, Sociedad Anónima» para tratar los asuntos que se indican en el orden del día

Segundo.—La Junta se celebrará en hotel Carlton el día 26 de octubre de 2007, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria.

Actuará como presidente de la misma don Lander Letemendia Pérez de Eulate.

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la disolución y liquidación simultánea de la sociedad.

Segundo.—Apoderamiento para la certificación de los acuerdos adoptados, elevación a público e inscripción en su caso de los anteriores acuerdos.

Bilbao, 30 de julio de 2007.—El/la Secretario Judicial.—56.273.

CATALUNYA MOTOR, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

CASTELLANA MOTOR, S. A.

Sociedad unipersonal

HUELVA MOTOR, S. A.

Sociedad unipersonal

LEIOA MOTOR, S. A.

Sociedad unipersonal

LEVANTE MOTOR, S. A.

Sociedad unipersonal

MARINEDA MOTOR, S. A.

Sociedad unipersonal

SEVILLA MOTOR, S. A.

(Sociedad unipersonal)

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Catalunya Motor, Sociedad Anónima» y el socio único de «Castellana Motor, Sociedad Anónima», «Huelva Motor, Sociedad Anónima», «Leioa Motor, Sociedad Anónima», «Levante Motor, Sociedad Anónima», «Marineda Motor, Sociedad Anónima», «Sevilla Motor, Sociedad Anónima», «Valderribas Motor, Sociedad Anónima» y «Valladolid Motor, Sociedad Anónima», decidieron, en Juntas generales extraordinarias y universales del día 30 de junio de 2007, aprobar respectivamente los balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2006, así como la fusión por absorción de «Castellana Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Huelva Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Leioa Motor, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», «Levante Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Marineda Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Sevilla Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Valderribas Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)» y «Valladolid Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)» (Sociedades absorbidas) por parte de «Catalunya Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)» (Sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión que ha sido depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona, Madrid, Huelva, Sevilla, Vizcaya, Valencia, A Coruña y Valladolid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión

en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Martorell, 6 de septiembre de 2007.—Administradores Mancomunados de «Catalunya Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Castellana Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Huelva Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Leioa Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Levante Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Marineda Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Sevilla Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Valderribas Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)» y «Valladolid Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», Ana Begoña Ruiz Pellejero y Pedro Elorduy Hernández-Vaqueiro.—56.253. 2.ª 13-9-2007

CENTRO DE INICIATIVAS COMERCIALES (CINCO, S. L.)

En el procedimiento de ejecución número 10/07 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Centro de Iniciativas Comerciales (Cinco Sociedad Limitada) se ha dictado auto con fecha 28 de junio de 2007, por el que se declara la insolvencia provisional de por importe de 12.307,19 euros.

Gijón, 3 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—55.960.

CLÍNICA JUANEDA, S. A.

El Consejo de Administración, en ejercicio de la delegación de facultades acordada en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 3 de septiembre de 2007, comunica:

Primero.—Que en la referida Junta general extraordinaria se acordó aumentar el capital social en la cifra de 867.243,00 €, mediante la emisión de 48.100 nuevas acciones, ordinarias, nominativas y de 18,03 € de valor nominal, cada una de ellas, consistiendo el contravalor del aumento del capital en nuevas aportaciones dinerarias al patrimonio social.

Segundo.—Que la oferta de suscripción de la nueva emisión de acciones es la siguiente:

A) Condiciones de emisión de las nuevas acciones:

1.ª La nueva emisión de acciones deberá ser íntegramente suscrita dentro del plazo de cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el BORME.

2.ª La suscripción de acciones se deberá notificar al órgano de administración de la sociedad.

3.ª Las acciones suscritas y que no se desembolsen en el plazo y condiciones que posteriormente se indicarán se tendrán por no suscritas.

4.ª En el supuesto de que el aumento de capital no se suscriba íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

B) Condiciones para el ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas:

El derecho de suscripción preferente, por parte de los accionistas, deberá ser ejercitado dentro del plazo de tres meses desde la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el BORME.

C) Condiciones para la suscripción de las acciones no suscritas y desembolsadas por los accionistas en el ejercicio del derecho de suscripción preferente.

1.ª En el supuesto de que, con el ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte de los actuales accionistas, no quedará íntegramente suscrita, en los términos previstos, la emisión de las nuevas acciones. El órgano de Administración ofrecerá a los accionistas que hubiesen suscrito acciones, mediante el oportuno ejercicio del derecho preferente, la posibilidad de suscribir el resto de las acciones emitidas, para que aquéllos puedan

proceder a su suscripción durante un plazo de diez días desde la conclusión del señalado para el ejercicio del derecho de suscripción preferente. Si existieren varios accionistas interesados en suscribir las acciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la Sociedad.

2.ª Durante los cinco días siguientes a la finalización del plazo indicado en el número anterior, el órgano de administración podrá ofrecer la suscripción de las acciones no suscritas por los actuales accionistas a terceras personas físicas o jurídicas.

D) Condiciones de desembolso:

1.ª El 34% del valor nominal de cada una de las acciones que se suscriban deberá ser desembolsado, mediante aportaciones dinerarias y en efectivo metálico, mediante su depósito a nombre de la sociedad en la cuenta corriente número 2051-0189-47-1070004675 abierta a nombre de la sociedad en la agencia urbana de «Caixa de Balears-Sa Nostra» sita en Paseo Mallorca, n.º 44, de Palma de Mallorca y en el plazo máximo de dos días hábiles a computar a partir del siguiente en que se notifique al órgano de administración la suscripción de las acciones.

2.ª El restante 66% del íntegro capital suscrito pendiente de desembolso deberá efectuarse en metálico. Los dividendos pasivos deberán quedar íntegramente satisfechos dentro del plazo máximo de tres años y en la forma que acuerden o decidan los administradores.

Palma de Mallorca, 10 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Alguersuari Bes.—56.778.

COMPañIA DE EMISIONES Y PUBLICIDAD, S. A. (CEPSA)

Junta general extraordinaria

El Consejero Delegado de la sociedad acordó, en resolución de 5 de septiembre de 2007, convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Sabadell, en la calle Escola Industrial, núm. 9, 3.ª planta, el próximo día 24 de octubre, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, si fuera necesario, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptar renuncia de cargos.

Segundo.—Nombramiento de cargos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la LSA se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de solicitar de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someten a aprobación de la Junta.

Barcelona, 6 de septiembre de 2007.—La Secretaria, Beatriz Espinás Vijande.—56.264.

CONSTRUCCIONES TORRENT BALEARS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 37/06 de este Juzgado de lo Social número 2, seguidos a instancias de Pedro Terrón Méndez, contra Construcciones Torrent Balears, S. L., se dictó resolución de fecha 31 de julio de 2007, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 3.179,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 31 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—55.886.

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ALCUDIA ELECTRAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 28/06 de este Juzgado de lo Social número 2, seguidos a instancias de Juan Cabrera Cabrera, Gerardo Fernández Rodríguez y Antonio Misas Díaz, Contra Construcciones y Promociones Alcudia Electral, S. L., se dictó resolución de fecha 31 de julio de 2007, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 79.962,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 31 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—55.885.

CONSTRUCCIONES ENCYCAM, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 276/06 y acumulado 278/06 (ejecución 121/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Aurel Pila y Ovidio Pila contra Construcciones Encycam, S. L., sobre despido, se ha dictado, el día 30-7-2007, auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de 21.400 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274. 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 17 de julio de 2003.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—55.952.

CONSTRUCCIONES SOLDIU BCN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 319/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la construcción y otros contra la empresa Construcciones Soldiu BCN, Sociedad Limitada, se ha dictado auto, en fecha 26 de julio de 2007, por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 90.649,55 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 26 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—55.969.